



77
Of. N° 09 53 43 14D2/ 77

Ciudad de México, a 08 ENE 2020

08-01-20

Lic. Dan Eli Martínez Ponce

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Delegación Estatal Jalisco

Presente

Me refiero al oficio número 14.A6.60.61.1100/1759/2019 de fecha 10 de diciembre de 2019, recibido en esta Normativa el 27 del mismo mes y año, mediante el cual en respuesta al similar 0952841200/613, proporciona el padrón inmobiliario de esa Delegación, en donde se hayan registrados los arrendamientos, comodatos y otras figuras jurídicas de ocupación, administradas por esa Delegación, el cual se acusa de recibido para los efectos conducentes.

Ahora bien, de la revisión efectuada al documento de referencia se observa la ocupación del inmueble ubicado en Calle 21, Profesora Margarita Alvarez Tostado, número 90, colonia 23 de Mayo en la Localidad de San Julián, Jalisco, bajo la figura de comodato, en donde se encuentra instalada la Unidad de Atención y Fomento a la Salud 132.

Al respecto, se hace de su conocimiento que a la fecha esta normativa no ha recibido la documentación ni la información solicitada mediante acta de fecha 30 de julio, oficios números 09534314D2/7370 del 18 de julio, 09534314D2/10365 del 27 de septiembre, 09534314D2/11104 del 15 de octubre y 09528412000/613 de 01 de noviembre, todos de 2019, en cumplimiento al numeral 108 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, por lo tanto deberá proporcionar en calidad de Urgente lo siguiente:

1. Acta administrativa de recepción del inmueble en donde se especifique el estado físico del inmueble, en el que se contemple:
 - ✓ Reporte fotográfico,
 - ✓ Las mejoras que se requieren y si serán a cargo del IMSS,
 - ✓ Condiciones de accesibilidad,
 - ✓ Superficie de terreno, construida y la real ocupada,
 - ✓ Aprovechamiento del inmueble,
 - ✓ Estado físico del inmueble.
2. Situación especial del inmueble, tales como ocupación en zona federal, monumentos históricos, artísticos o protegidos.
3. La opinión del área usuaria y del Órgano Normativo del servicio de que se trate, en el que ambas se manifiesten sobre la conveniencia de continuar con la ocupación del inmueble en comodato.
4. Cédula de accesibilidad debidamente requisitada.





5. Padrón de comodatos u otras figuras de ocupación administrados por esa Delegación Régimen Ordinario.

En este contexto, se reitera la petición de origen, otorgando un término de quince días hábiles contados a partir de la recepción del presente para su correcta atención, resaltando que ello permitirá no solo contar con el expediente administrativo en cumplimiento al Acuerdo invocado, sino además estar en posibilidad de verificar la información proporcionada en el padrón que se acusa, todo ello en salvaguarda de los intereses institucionales, debiendo de rectificar o ratificar la siguiente información:

Delegación	Dirección	Destino	vigencia		Propietario	RIUF
			Fecha de inicio	Fecha de terminación		
Jalisco	Calle 21, Profesora Margarita Alvarez Tostado, número 90, colonia 23 de Mayo en la Localidad de San Julián, Jalisco	Unidad de Atención y Fomento a la Salud 132.	3 de junio de 2019	3 de junio de 2029	Ayuntamiento San Julián	85-03558-1

Sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Adriana Carolina Becerra Laparra

Elaboró
Aurora Estrada Granados
Jefe de Área

- Con copias para:
- Mtro. José Antonio Mendoza Acuña. Titular de la Unidad de Administración.
 - Mtro. Jose Luis Vigueras Cortés. Encargado de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
 - C.P. Fernando Ángel Alcántara Pérez. Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Activos.
 - Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

ACBL/AEG Desc. Vol. 2019011558

